Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 552-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA EL SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES (CERTIFICADO GLOBAL SERVER ID) PARA LA S.E.T.

Asunción, 08 JUL 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del **Ministerio de Hacienda** (Exp. DGAF N° 6.890/2010), en la que solicita autorización para el segundo llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para la Adquisición de Certificados Digitales (Certificado Global Server ID), para la Coordinación Informática de la S.E.T., según Dictamen CUOC Nº 28 de fecha 28 de junio de 2010, en el que se funda y justifica el procedimiento solicitado.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario Nº 21.909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario para los sistemas de la SET, contar con los certificados digitales ya que con estos certificados se asegura la identidad del servidor en la comunicación electrónica; permitiendo asegurar que la información transmitida en la comunicación entre el cliente y el servidor sea legible por estos interlocutores; así como, posibilitar que la información transmitida entre el cliente y el servidor no haya sido alterada en la red, por lo que se hace imperioso contar con estos certificados, ya que la S.E.T dispone de los créditos presupuestarios necesarios en el Presupuesto para el 2010.

Que, la empresa Information Security Services S.A. (ISS) es la empresa portadora de la representación en Paraguay para la Adquisición de este tipo de Certificados, validada por la firma CERTISUR S.A., representante para América Latina de la firma VerySign Inc. de los Estados Unidos de Norteamérica; los cuales son utilizados por los sistemas de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Que la Ley Nº 2051/03 en su Art. 33 Inc. a, establece los casos de excepción a la regla, prescribiendo que ***La Convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que el contrato pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos (en concordancia con el Art. 70 del Decreto Nº 21.909/03).***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 552 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA EL SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES (CERTIFICADO GLOBAL SERVER ID) PARA LA S.E.T.

Que, las causales de excepción argumentadas son sustentadas plenamente por el Dictamen emitido por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), en el cual se mencionan la necesidad de contar con los certificados que se hacen referencia, dentro del marco regulatorio en materia de contrataciones públicas.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Admitir el Dictamen N° 28/2010 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de éste Ministerio a realizar los procedimientos para la Contratación Directa por Vía de la Excepción, para la Adquisición de Certificados Digitales (Certificado Global Server ID) para la Coordinación Informática de la SET.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES